



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de enero de 2024**

| | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Proceso | Ordinario |
| Demandantes | Germán Alberto Osorio Montoya |
| Demandados | Unidad Residencial El Salvador |
| Radicado | 2019-806 |
| Auto de sustanciación | 50 |
| Asunto | Requiere parte demandante |

Revisadas las actuaciones adelantadas dentro del proceso, encuentra el despacho que a la fecha no existe constancia de haberse intentado la notificación de la demandada, y pese a que se aportó copia del derecho de petición elevado ante la Alcaldía de Medellín con la finalidad de obtener el certificado de existencia y representación legal de la demandada, a la fecha no se han anexado pruebas de los trámites de notificación adelantados, ni la copia del certificado, para que si es del caso pueda proceder el despacho con el envío de la notificación al correo electrónico dispuesto para ello por la demandada, razón por la cual se requiere a la parte actora para que se pronuncia al respecto.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

| |
|--|
| <p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 010 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 24 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p> |
|--|